



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2019.

Hora de celebración: 09:38 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sr. Alcalde – Presidente:

DON AMADOR LOPEZ PARDO

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio García Ruiz
- Doña M^ª Isabel Morcillo Serrano
- Don Steven Conway
- Doña Ana Celia García López.

No asiste:

- Doña Ana Isabel Padilla Sáez
- Don Gunter Andre De Haan.

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día diecisiete de diciembre de 2019, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados Doña Ana Isabel Padilla Sáez y Don Gunter Andre De Haan.

La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Código Seguro De Verificación	K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:58:00
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:31:37
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==		





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

- la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2019

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del expediente de presupuesto general para 2020 y los anexos y documentación complementaria que lo acompañan, a la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Código Seguro De Verificación	K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:58:00	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:31:37	
Url De Verificación	Página		2/6	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==			



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albánchez, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTO

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	626.150
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	537.450
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	258.200
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	247.650
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.300
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29.300
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	88.700
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	70.000
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.700
B) OPERACIONES FINANCIERAS	16.000
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	16.000
TOTAL:	642.150

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	Firmado	17/12/2019 10:58:00
Firmado Por	Firmado	17/12/2019 10:31:37
Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez		
Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez		
Observaciones	Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	





CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	642.150
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	642.150
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	209.550
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.200
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	52.700
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	376.350
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	350
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de ejecución, la Relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en los

Código Seguro De Verificación	K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:58:00	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:31:37	
Url De Verificación	Página		4/6	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==			



artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación, con el resultado de 5 votos a favor (del grupo AIPAL) y (del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por mayoría de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 134/19: Lista de admitidos, excluidos definitivos. Puesto monitor deportivo
- Resolución 135/19: Aportación Juzgado Septiembre.
- Resolución 136/19: Aprobación EMC. Subvención lluvias.
- Resolución 137/19: Aprobación bonificación IVTM
- Resolución 138/19: Aprobación devolución parcial IVTM.
- Resolución 139/19: Aprobación licencia obra mayor C/Constitución 3.
- Resolución 140/19: Autorización SAE para oferta de empleo mes noviembre.

- Resolución 141/19: Contratación Monitor Deportivo.
- Resolución 142/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 143/19: Autorización filmación Albánchez.
- Resolución 144/19: Designación letrado procd 380/2019
- Resolución 145/19: Aceptación bien “Camino La Tía Lucía”.
- Resolución 146/19: Aprobación Baja Padrón Brenda Laycock.
- Resolución 147/19: Adjudicación contrato suministro hormigón.
- Resolución 148/19: Aportación Juzgado Octubre.
- Resolución 149/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 150/19: Gratificación Tanatorio.

Código Seguro De Verificación	K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:58:00
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:31:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==		





- Resolución 151/19: Aprobación exención minusvalía IVTM.
- Resolución 152/19: Autorización SAE para oferta de empleo limpiador mes Diciembre.
- Resolución 153/19: Autorización zanja bajada C/ del Pilar.
- Resolución 154/19: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 155/19: Aprobación EMC 8. Subv. Pacto Estado Violencia.
- Resolución 156/19: Aprobación devolución parcial IVTM.
- Resolución 157/19: Adjudicación parte de la parcela de "Los Calesas".
- Resolución 158/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 159/19: Adjudicación ct.obras oficina correos.
- Resolución 160/19: Concesión vacaciones Carmen Padilla Capel.

- Resolución 161/19: Gratificación tanatorio.
- Resolución 162/19: Aportación Juzgado Noviembre.
- Resolución 163/19: Aprobación desglose Memoria daños lluvias.
- Resolución 164/19: Aprobación subvención asociación de mujeres.
- Resolución 165/19: Autorización SAE para oferta de empleo limpiadores mes enero
- Resolución 166/19: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 167/19: Baja Brenda Laycock
- Resolución 168/19: Cese secretario juzgado de paz.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos y preguntas.

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación	K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:58:00	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	17/12/2019 10:31:37	
Url De Verificación	Página		6/6	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7Ub+dUZ6DJjU7Ai/kmU8Q==			